

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, ha sido declarado, con fecha de hoy, vedado de caza la finca denominada «La Povedilla» (dos parcelas), en los términos municipales de Fresnedillas de la Oliva y Robledo de Chavela, propiedad de doña María Francisca Pedraza González, cuyas parcelas tienen la siguiente extensión superficial:

Primera, 76 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, doña María Paz Hernández Ventura y monte público número 36 y la «Dehesa de Navalquejigo»; Sur, heredero de doña Adriana Pedraza y camino de Navahonda; Este, monte número 36 y pinar de Fresnedillas, y Oeste, don Santiago León.

Segunda parcela, 38 hectáreas de extensión, con los siguientes linderos: Norte, herederos de doña Adriana Pedraza; Sur, pinar de Fresnedillas; Este, el mismo pinar, y Oeste, «Cabeza de Gato», propiedad de don Mariano Sanz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.120)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle del Doctor Federico Rubio y Gali, entre las de Almanza y Jerónima Llorente, bajo el tipo de 785.918,20 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.718,36 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle del Doctor Federico Rubio y Gali, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-358)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martínez de la Riva, entre la de Monte Oiz y el Camino Alto de Palomeras, bajo el tipo de 826.084 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 16.521,68 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subas-

ta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martínez de la Riva, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-359)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle del Pintor Dávila, entre la avenida de San Diego y el final, bajo el tipo de 1.017.919,97 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 20.268,79 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle del Pintor Dávila, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de

lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-360)

Agencia Ejecutiva Municipal.—7.ª Zona. Carretera de Aragón, 110

EDICTO

Don Gregorio Miranda Minguela, Agente ejecutivo de la Séptima Zona Municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Manuel Pérez Nogal, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de Consumos y Servicios de Lujo, se ha dictado providencia, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al deudor para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad que tiene pendiente en estas oficinas, sitas en la calle de Carretera de Aragón, núm. 110, en las horas hábiles de trabajo; apercibiéndole de que, si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo se le requiere para que en dicho plazo comparezca por sí o representado por persona legalmente autorizada y señale domicilio en esta capital donde hacer las notificaciones, con la advertencia que, vencido el plazo sin efectuarlo, será declarado en rebeldía, y las posteriores providencias serán notificadas conforme a lo que para estos casos determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Agente ejecutivo, Gregorio Miranda Minuela.

(C.—22.888)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del corriente mes de junio publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto del 7.º Depósito de aguas Gran San Blas», con presupuesto de contrata de 38.026.994,39 pesetas. Fianza provisional, 760.539,90 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 21 de julio de 1962, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (Joaquín García Morato, núm. 127). Apertura de pliegos, el día 23 de julio de 1962, a las diez horas.

Madrid, 27 de junio de 1962.

(G. C.—3.094) (O.—49.377)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de ordenación de los terrenos sitos en la carretera de Villaverde a Vallecas, próximos a la carretera de Andalucía, kilómetro 8,500», incoado por don Francisco Muñozguren, en representación de «Edificaciones Zadorra».

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.074) (O.—49.342)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial al Plan Parcial de ordenación del polígono «Campodón», situado en el término municipal de Villaviciosa de Odón», incoado por don Francisco Ortiz Arana.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.073) (O.—49.343)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 20.000 talonarios de recetas para el Servicio de Mutualidades Laborales.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda) antes de las doce horas del día 11 de julio próximo.

Las condiciones, características de los mismos y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—3.091) (O.—49.379)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

El Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), vista la instancia formulada en primer lugar por don Jaime Alcántara Guardiola, a la que se acompaña la correspondiente Memoria, y en la que se solicita la ocupación privativa de dominio público y la concesión de un servicio público de transporte aéreo desde el valle de La Barranca hasta el lugar denominado «Bola del Mundo», acordó admitirle a trámite y convocar el oportuno concurso de proyectos, de conformidad con el artículo 118 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

BASES

Primera.—El objeto a que se constriñe el concurso convocado es el de la construcción e instalación de un teleférico o telecabina que, partiendo de la parte baja del valle de La Barranca, aproximadamente en la zona donde se encuentra el Pinarillo de Regajo Mayor, llegue al lugar conocido como «Bola del Mundo», en la parte alta del valle, así como la construcción de sus instalaciones anejas y las necesarias para una utilización racional, desde el punto de vista turístico y deportivo del teleférico o telecabina proyectado. La finalidad del medio de transporte que se ha de proyectar es el facilitar el acceso a la «Bola del Mundo» para la práctica de los deportes de nieve, en invierno, y para el excursionismo y turismo en general, en verano. Por ello, el proyecto puede, eventualmente, incluir la instalación de telesquí o telesillas en la parte alta del valle que permitan, en combinación con el teleférico o telecabina, una utilización eficaz de las pistas para esquiar.

La zona que debe aravesar el medio de transporte que se proyecte pertenece a la jurisdicción municipal de Navacerrada y los terrenos son propios de su Ayuntamiento, figurando en parte en el Catálogo de Montes Públicos.

Segunda.—Los proyectos presentados deberán comprender además de la solicitud correspondiente los siguientes documentos:

a) Planos topográficos a escala 1:2000, con curvas de nivel a 5 metros de la zona a estudiar para el trazado del medio de transporte, con los necesarios trabajos de triangulación y nivelación que requiera el terreno difícil de dicha zona.

b) Propuesta de trazado del telecabina o teleférico.

c) Elección del sistema de telecabina o teleférico más conveniente para el trazado propuesto, dentro de las patentes y licencias experimentadas internacionalmente. En particular se razonará la elección del sistema monocabla o bicable, así como la del sistema de enganche automático de cabinas más conveniente; esto último en el supuesto de que se eligiera el sistema de telecabina.

d) Especificación técnica y pliegos de condiciones para concursar eventualmente a la subasta o, en su caso, concurso subasta para la construcción de obras y concesión del servicio público.

e) Especificación técnica de edificios y terminales para las estaciones inferior y superior e intermedias, si las hubiere, y pliego de condiciones para la subasta o, en su caso, concurso subasta para su concesión.

f) Especificación técnica de los aparcamientos previstos en la estación inferior para los vehículos de los usuarios, construcciones de hoteles o refugios de montaña y otras instalaciones deportivas adecuadas para la utilización turística del teleférico o telecabina proyectado.

g) Especificación de los terrenos de necesaria ocupación y plano topográfico de los mismos a escala 1:2000 y curvas de nivel a cinco metros.

h) Valoración en pesetas de las instalaciones proyectadas.

i) Estimación de ingresos anuales, costes anuales de explotación, rentabilidad y tarifas máximas a pagar por los usuarios.

El proyecto debe ir suscrito por técnico o técnicos competentes.

Tercera.—Podrán concurrir al presente concurso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las excepciones o incapacidades legales.

Cuarta.—Los concursantes podrán examinar la Memoria presentada en primer lugar por don Jaime Alcántara Guardiola, señor Cebrian y señor Muñoz Campos, a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Navacerrada y tomar los datos que estimen convenientes.

Quinta.—Los proyectos deberán presentarse en sobre cerrado, que podrán ser lacrados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Navacerrada, dentro de los cinco meses siguientes a la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial del Estado». En los sobres se hará constar: «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos del teleférico o telecabina del valle de la Barranca convocado por el Ayuntamiento de Navacerrada».

Sexta.—Los concursantes están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del objeto previsto en la base primera.

Séptima.—Dentro del año 1963 la Corporación anunciará la subasta o, en su caso, el concurso-subasta o concurso para la concesión de las obras de construcción del teleférico o telecabina y la concesión del servicio. El plazo para la construcción del medio de transporte será de dieciocho meses, contados desde la adjudicación, y el tiempo de disfrute de la concesión será de cincuenta años.

Octava.—El adjudicatario del concurso de proyectos tendrá derecho:

a) Al tanteo sobre la adjudicación de la concesión de obras y servicios si participare en la licitación del mismo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 118, 2), c), y 123, 2), del Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales.

b) A ser resarcido del importe del proyecto por el que resulte adjudicatario del mismo, a cuyos efectos el proyecto elegido será tasado contradictoriamente por Peritos, nombrados uno, por la Corporación, y otro, por el adjudicatario, y si mediare discordia resolverá el Jurado Provincial de Expropiación. En la tasación se incluirán los gastos materiales de toda índole ocasionados por la redacción del proyecto, así como los honorarios de los facultativos que lo hubieren redactado, incrementado por el interés de dicha valoración, al 4 por 100 desde su presentación, más un 10 por 100 de beneficios y los gastos de tasación.

c) En el supuesto de que el Ayuntamiento no convocara la subasta o, en su caso, el concurso-subasta para la ejecución del proyecto y concesión del servicio, por causas sólo a él atribuibles, dentro de los dieciocho meses siguientes a la resolución del concurso, el adjudicatario del mismo será indemnizado en la cantidad de 180.000 pesetas, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1964, en cuyo caso el proyecto quedará propiedad de la Corporación.

Novena.—Transcurrido el plazo de presentación de proyectos se anunciará el acto de apertura de pliegos, que serán trasladados al Asesor Jurídico de la Corporación y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para que informen acerca de las mayores o menores ventajas de los proyectos presentados. La Corporación resolverá el concurso o lo declara-

rá desierto si ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones del pliego.

Navacerrada, 10 de junio de 1962.—El Alcalde, Manuel Herrero.

(G. C.—3.066) (O.—49.350)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo último, y al no exigirse dedicación primordial y permanente de la actividad, se anuncia concurso público para establecer convenio con arreglo a las normas sobre Contratación Administrativa a fin de designar Arquitecto asesor de este Municipio.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán, mediante instancia dirigida al señor Alcalde Presidente, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de convocatoria.

En unión de la instancia se acompañarán los siguientes documentos: Certificación de nacimiento que acredite la edad de veintitún años sin exceder de cuarenta y cinco. Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Arquitecto. Declaración jurada de no haber sido castigado con sanción o, en su caso, estar depurado y admitido sin ella. Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, extremo que se acreditará mediante certificación de la Jerarquía correspondiente.

Los aspirantes acreditarán documental-mente los méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar.

Las obligaciones que competen al designado son, en general, las inherentes a su especial cometido, estando autorizado para proyectar y dirigir libremente toda clase de obras, siempre que no estén en contraposición con los intereses del Municipio.

El designado se comprometerá a asistir un día a la semana a la Secretaría del Ayuntamiento para hacerse cargo de los asuntos de su competencia, teniendo preferencia en la designación el que se comprometa a asistir durante las horas de oficina, que no percibirá del Ayuntamiento sueldo ni retribución alguna, pero sí los honorarios de los proyectos que confeccione y cuyas obras se ejecuten.

Las circunstancias de los concursantes serán apreciadas discrecionalmente por el Ayuntamiento, el que puede hacer libremente la designación a favor de cualquiera de los concursantes que reúna las condiciones, pudiendo incluso declarar desierto el concurso, sin posibilidad de reclamación alguna.

El contrato será de un año, prorrogable por la tácita, dado la continuidad de las actividades; no obstante, podrá rescindirse por cualquiera de las partes con sólo comunicarlo por escrito a la otra con un mes de antelación.

Navalcarnero, 26 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.081) (O.—49.366)

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación se expone al público durante el plazo de ocho días en este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para la subasta que en su día se anunciará para el cierre de la plaza de Segovia y construcción de los tablados con destino a los festejos taurinos del próximo mes de septiembre.

Navalcarnero, 26 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.082) (O.—49.367)

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación durante el plazo de ocho días se expone al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta relativa a las obras de instalación de una red de abastecimiento de agua en la calle de la Cruz Verde, quedando asimismo expuesto el proyecto y presupuesto inherente a dicha obra.

Navalcarnero, 26 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.083) (O.—49.368)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 del corriente mes de junio, acordó aprobar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda para llevar a efecto varios suplementos de crédito con cargo al superávit disponible de la liquida-

ción del Presupuesto del pasado ejercicio de 1961, por un importe total de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 691-3 de la ley de Régimen Local para que en el plazo de quince días pueda ser el expediente examinado en este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 26 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.084)

(O.—49.369)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Ricardo Suescum Sánchez, contra doña Elvira Martínez Ostendi, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un mostrador-frigorífico, marca «Frisan», esmaltado en color amarillo, con dos vitrinas y motor acoplado, marca «Anglo», de 1/4 de HP, número 14.909. Valorado pecialmente en sesenta mil pesetas, y se halla depositado en el establecimiento denominado «Sumerca», sito en la calle de Alonso Cano, número nueve, de esta capital, donde puede ser examinado por los licitadores.

Para su remate se ha señalado el día veinte de julio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado mostrador sale a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.667)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y TRASLADO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos (núm. 47/961), instados por don Agustín Tejedor Gómez, representado por el Procurador don Francisco González Martín-Meras, contra «Construcciones Saura», cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre pago de 29.100 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se han practicado y dictado las siguientes:

Liquidación de capital e intereses que practico, yo, el Secretario, en las presentes actuaciones!

Capital importe de la letra, 29.100 pesetas.

Intereses legales al 4 por 100 anual, desde el 2 de mayo de 1960 hasta el 7 de junio de 1962, 2.444,45 pesetas.

Gastos de protesto, 167 pesetas.

Total, 31.711,45 pesetas.

Importa la presente liquidación de capital e intereses las figuradas treinta y

un mil setecientas once pesetas con cuarenta y cinco céntimos (s. e. u o.).

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—M. Priego. (Rubricado.)

Tasación de costas que practico, yo, el Secretario, de las originadas en estos autos, teniendo en cuenta para ello el importe de la minuta de Letrado presentada y demás justificantes de pagos y acreditados en ellos:

A la Hacienda, diferencia de papel invertido, 90 pesetas.

Al Letrado don Emilio Virgón, según minuta presentada, 6.000 pesetas.

Al Procurador don Francisco González.

Suplidos: Obrantes en autos y justificantes presentados: Reparto, aceptación, bastanteo, «Boletines», agente y papel suplido, 2.161,45 pesetas.

Al mismo Procurador.

Sus derechos: En los períodos 1.º, 2.º y 4.º períodos del juicio.—Art. 1-11, 1.041,60 pesetas.

Vía apremio.—Arts. 85 y 86, 651 pesetas.

Consignación de 39.100 pesetas.—Artículo 81, 110 pesetas.

Constitución depósito de 39.100 pesetas.—Art. 81, 110 pesetas.

Incidente de reposición.—Art. 62-5.º, 30 pesetas.

Cancelación depósito de 39.100 pesetas, art. 81, 110 pesetas.

Desglose poder.—Disp. Gral. 3.ª, 25 pesetas.

Copias.—Disp. Gral. 3.ª, 86 pesetas.

Incidente liquidación intereses.—Artículo 62-3.º, 100 pesetas.

Incidente tasación costas.—Art. 62-3.º, 100 pesetas.

Total, 2.363,60 pesetas.

Tasas judiciales

Registro.—Disp. Común 11, 50 pesetas.

Desglose poder.—Disp. Común 13, 20 pesetas.

Testimonio poder.—Disp. Común 6.ª, 50 pesetas.

Honorarios 1.º y 3.º períodos.—Artículo 1-11, 1.615,20 pesetas.

Expedición mandamiento.—Art. D. C. 6.ª, 50 pesetas.

Expedición oficio.—Disp. C. 6.ª, 50 pesetas.

Expedición edicto.—Disp. C. 6.ª, 100 pesetas.

Consignación de 39.100 pesetas.—Artículo 83, 108,20 pesetas.

Constitución de depósito de 39.100 pesetas.—Art. 83, 108,20 pesetas.

Expedición de testimonio.—Art. D. C. 6.ª, 50 pesetas.

Expedición de edictos.—Disp. C. 6.ª, 100 pesetas.

Recurso reposición.—Art. 64-5.º, 100 pesetas.

Vía apremio 1.º período.—Art. 87, 706,65 pesetas.

Retirada y entrega de 39.100 pesetas. Artículo 83, 108,20 pesetas.

Cancelación de depósito.—Art. 64-3.º, 200 pesetas.

Expedición oficio y testimonio.—Disposición Común 6.ª, 100 pesetas.

Incidente liquidación intereses.—Artículo 64-3.º, 200 pesetas.

Incidente tasación costas.—Art. 64-3.º, 200 pesetas.

Al Secretario que refrenda, por papel, Mutualidades, timbre, cancelación de depósito, salida y locomoción, 198,50 pesetas.

Total, 14.730 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas catorce mil setecientas treinta pesetas (s. e. u o.).

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—M. Priego. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Esteva.—Juzgado número diez.—Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.—De las anteriores liquidación de capital e intereses y tasación de costas se da vista a las partes por término de tercero día, comenzando por la demandada y condenada a su pago «Construcciones Saura», cuyo traslado, dado su estado de rebeldía y en ignorado paradero, se verificará por

medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que se entregará para su curso al Procurador de la parte actora. Provelido y firmado por Su Señoría; doy fe.—Esteva.—Ante mí, M. Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado a la entidad demandada «Construcciones Saura» en la persona de su representante legal, a los fines y por el término acordados, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.600)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de prueba de la parte actora, correspondiente a los autos promovidos por «Compagnies D'Assurances Generales», contra otro y don Manuel Rojas Paves, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez a dicho demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día catorce de julio próximo, a las doce horas, a fin de prestar confesión judicial; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación a los fines y para el día y hora acordado al repetido demandado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(A.—28.659)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «La Mundial, S. A. de Seguros», representada por el Procurador señor Morales, contra doña Angeles Pinar Pinar, asistida de su esposo don Francisco Ortega Peinado, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 44.939,02 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas siguientes:

1.ª Parcela de tierra, secano, en parte blanca, y en otra mayor, plantada con noventa y siete olivos, treinta y siete almendros y una higuera, situada en La Cañada, conocida por la de «Alcantarilla», sitio del Aljibe y Majar de la Torca, que tiene de cabida siete fanegas y tres celemines, igual a cuatro hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas, lindante: por Saliente, tierras de don Mariano Lanzarote Cano, las de Manuel Chiclano Carrillo y el trozo siguiente a éste; Mediodía, vía férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante; Poniente, lomas de don Mariano Lanzarote Cano y tierras de Cayetano Molina Molina, y Norte, tierras de Josefa Molina, de José María Muñoz Fernández y Cayetano Molina Molina.

2.ª Otra parcela de tierra secano, plantada con cincuenta y siete olivos, en el sitio conocido por «Canalizo de la Poza», que tiene de cabida una fanega y un celemin, equivalentes a setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas, lindante: por Saliente, Mediodía y Norte, con lomas de don Mariano Lanzarote Cano, y Poniente, tierras de Josefa Molina, de José María Fernández y el precedente trozo de tierra a éste indivisible.

3.ª Otra parcela de tierra secano, plantada con veinte olivos, en el sitio conocido por «Pieza Larga», de cabida una fanega y un celemin, igual a setenta y dos áreas sesenta y siete centi-

áreas —indivisible—, lindante: por Saliente y Mediodía, con tierras de Josefa Molina y de José María Núñez Fernández; Poniente y Norte, con el camino a la casa del Tendero, que lo separa del trozo siguiente y, en parte, de las tierras de Isidoro Cano Lavela.

4.ª Otra parcela de tierra secano, plantada con trece olivos, en el sitio conocido por «Llano de Félix»; su cabida, siete celemines, equivalentes a treinta y nueve áreas trece centiáreas—indivisible—, lindante: por Saliente, con tierras de Josefa Molina, de José María Núñez Fernández y con el camino de la casa del Tendero, que lo separa del trozo anterior; Mediodía, dicho camino, que lo separa del trozo anterior; Poniente, lomas de don Mariano Lanzarote Cano, y Norte, dichas lomas de don Mariano Lanzarote y tierra de Josefa Molina y de don José María Núñez Fernández.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea los tipos siguientes: para la primera finca, veinticuatro mil pesetas; para la segunda finca, diez mil quinientas pesetas; para la tercera, seis mil pesetas, y para la cuarta, cuatro mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.645)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Andrés Emo Seijo, con domicilio en la calle de Padilla, número doce, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que obran depositados en el domicilio del mismo:

Una mesa camilla de madera; cuatro sillas de madera; un aparador de madera estilo italiano; un mueble rinconera de madera; dos sillones de orejas tapizados bastante usados; una lámpara de farol de hierro-metal; un armario de madera tres cuerpos; dos mesillas de noche con dos puertas y cajoncito; un armario de madera de dos cuerpos; una mesita de noche de madera; cuatro figuritas con cabezas de negros y de chinos; una lám-

para de cristal cinco brazos; una consola de madera estilo isabelino; un espejo sobre marco de madera dorado y una caja de madera de reloj de pie antiguo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—28.669)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre tres partes: de una, como demandante, «Cantó, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, don Antonio Segura Morcate, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes del deudor demandado don Antonio Segura Morcate, en ignorado paradero, hasta hacer tránse y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante «Cantó, S. A.», de la cantidad de siete mil doscientas cuarenta y una pesetas, importe de siete letras de cambio, novecientas doce pesetas con treinta céntimos de gastos de protestos, más los intereses legales de dichas sumas desde las fechas de dichos protestos y las costas causadas y que se causen hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a dicho demandado, a quien, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrándose audiencia pública en la Sala-despacho de su Juzgado; doy fe.—P. S., P. González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Segura Morcate se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.651)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en los autos ejecutivo sumario promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Benítez Aragón, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a la venta en

pública y primera subasta las siguientes fincas:

1. Casa de mampostería y blanca baja en el Llano de los Pastores, término de Algeciras, que mide quince metros de frente por veinte de fondo y linda: por la derecha, con casa conocida por Chaves, y por su izquierda y fondo, con la servidumbre pública, teniendo su frente al Levante por la carretera de Cádiz a Málaga, en cuyo frente tiene una marquesina de cinc de tres metros de ancha que coge todo aquél. La casa se compone de siete habitaciones, horno, cuadra y pozo de aguas.

Tipo, doscientas quince mil pesetas.

2. Casa sita en Tarifa, marcada con el número uno de la calle Sancho el Bravo, compuesta de planta baja, principal, miradores y azotea. La planta baja consta de zaguán, con una accesoria a la izquierda y otra a la derecha, patio, pozo y excusado y tres habitaciones interiores; el principal lo constituye una antesala, sala de entrada, gabinete, tres dormitorios, comedor y cocina, y por último dos miradores y azotea; mide toda la finca ciento diez metros cuadrados aproximadamente y linda: por la derecha, entrando, con casa de la testamentaria del señor Núñez de Reynoso, hoy de don José María Núñez García Polavieja; por la izquierda, con otra de herederos de don Joaquín Abreu Núñez, hoy de doña Carlota Abreu Fernández, y al fondo, con la de herederos de don Domingo Pérez Forzoso, hoy de doña Josefa Pérez Búa.

Tipo, ciento veinticinco mil pesetas.

3. Mitad indivisa de una suerte de tierra sita en el término de Algeciras, Dehesa del Novillero, al sitio del Tesorillo, de veinte fanegas de cabida, equivalentes a doce hectáreas ochenta y siete áreas y ochenta centiáreas; le atraviesa la garganta de Marchenilla. Linda: al Norte, Este y Oeste, con tierras de Julián de Navarrete, después de Merino y hoy de don Manuel Sánchez Crespo, y en parte con el arroyo de Marchenilla y resto de la finca matriz de doña Angela Martínez Gómez.

Tipo, ciento setenta y cinco mil pesetas.

4. La mitad indivisa de un cortijo de tierras de labor y pastos, nombrado de Manzanete, con sus agregados, sito en la Dehesa de la Punta y del Novillero, en término de Algeciras; tiene un caserío principal, que es el antiguo de Manzanete, compuesto de gañanía, andén, pajar, cuadra y otras dependencias, y además otros caseríos; su cabida es de doscientas una fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas diecisiete áreas y ocho centiáreas, hoy reducidas a ciento dieciséis hectáreas ochenta y tres áreas treinta y seis centiáreas y cincuenta decímetros. Consta de dos pedazos, a saber:

a) Uno constituido por el caserío del Cortijo de Manzanete, del mismo predio y agregados, que consta de ciento noventa y una fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas setenta y tres áreas y dieciocho centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de don Juan Martínez González, don Vicente Navarrete y don Francisco España; al Este, con tierras de estos dos últimos señores, arranca desde el arroyo del Lobo, siguiendo el desagüe de la fuente de los Canteros, cuyo manantial disfrutan ambos predios colindantes; desde la citada fuente sigue la linde toma arriba y aguas vertientes hasta llegar a la punta de la sierra del Raggio, sigue en línea recta a buscar la pasada del arroyo del Barranco, entre las tierras de Vides y Polonio, y siguiendo el macho de la linde hasta emparejar con la casa o caserón de la viña del Tío Rica, cuyo caserón es mancomunado con los colindantes; sigue la línea por el tajo hasta el lindero Sur, por donde linda con tierras de los mismos señores, doña Victoria Navarrete y don Francisco España, las servidumbres y tierras que son hoy de doña Josefa de Herrera de Súnico, y por Poniente, con tierras de don Juan Martínez González y don Francisco España, señalada con hitos o piedras con las iniciales de sus dueños respectivos. b) El segundo pedazo, nombrado de la Zorrera, consta de diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino viejo; Oeste y Sur, tierra de don Juan Martínez, y Levante, con otras de la señora Navarrete y el señor España.

Tipo, un millón cincuenta mil pesetas dicha mitad indivisa.

5. La mitad indivisa de una parcela de terreno de dos hectáreas de cabida, enclavada en el trozo de terreno de ciento noventa y cuatro y media fanegas llamado de Merino, sita en la Dehesa de la Punta y del Novillero, del término de Algeciras, con el que linda por los cuatro puntos cardinales, y cuya situación, respecto del trozo en que está enclavada la parcela de referencia, es la siguiente: el lindero de Levante empieza en las proximidades de la casilla de peones camineros y sigue en dirección paralela a la carretera que conduce a Punta Carnero, en una longitud aproximada de doscientos metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, Levante, con la avenida citada, a la que tiene su fachada el inmueble; izquierda, con el patio de luces y con la casa número cuatro de la calle B del Doctor Soto; espalda, con la casa número siete de la misma avenida y propiedad, y frente, con la escalera, rellano, piso derecha de la misma planta y edificio y patio de luces. Por su parte inferior linda con el piso o vivienda izquierda de la planta segunda de pisos, y por la superior, con la vivienda o piso izquierda de la planta cuarta.

Tipo, ciento treinta mil pesetas.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos los señalados a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que corresponda.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.663)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Jesús Valverde Buena, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de la siguiente finca, sita en Torrejón de Ardoz:

«Urbana. Huerta o corraliza, hoy solar, en el término de Torrejón de Ardoz y su calle del Cristo, números 74 y 76, de trescientos diecisiete metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros cuadrados y seiscientos veintiséis milímetros cuadrados. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada la corraliza, con calle del Cristo; Norte o izquierda, entrando, eras de pan trillar, hoy calle de la Ronda; Sur o derecha, casa de Pablo García Parra, Luisa Basanta y Saturio Martínez, Luis Parra, Eladio Utrilla y Lino Otero, y Este o fondo, Jesús Valverde Buena, digo, calle de Enmedio, hoy Luis Fernández Moreno. Inscrita a nombre de Jesús Valverde Buena, al folio ciento setenta y tres del tomo sesenta y ocho del Ayuntamiento de

Torrejón de Ardoz, finca número tres mil novecientos uno, inscripción cuarta.»

Ha acordado se cite por medio de la presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el plazo de diez días para comparecer en este expediente y hacer las alegaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.665)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número trescientos cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Miranda Cuesta, contra el establecimiento «La Cief», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de agosto próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Prim, número diecisiete.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro álbumes de fotografías forrados en piel, tasados en mil pesetas; seis cuadros con marco pintados a mano en seda natural de 20 x 10 mt. aproximadamente, tasados en seiscientos pesetas; dos fines de semana de piel cuadros, uno negro y otro blanco y negro, tasados en trescientas pesetas; un joyero cuadrado de piel negra con fondo colorado, tasado en doscientas veinticinco pesetas; dos soportes para apoyo de libros forrados en piel de gamo con dos calaveras de animal, tasados en trescientas pesetas; una lámpara de cristal rojo de mesa con pantalla en rafia color gris, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas; tres calentadores de cristal con soporte metálico en color rosa, negro y azul, tasados en cuatrocientas cincuenta pesetas, y un juego de sacacorchos, descorchador y corcho unido, tasado en quince pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Ventura Martín Montero, con domicilio en Guzmán el Bueno, número ochenta y tres, segundo derecha.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.668)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25